



ACUERDO DE CONCEJO N° 040-2023/MDPN

Pueblo Nuevo, 28 de agosto de 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA.

POR CUANTO:

El Concejo Municipal del Distrito de Pueblo Nuevo-Chíncha, en Sesión Ordinaria de fecha 23 de agosto de 2023.

VISTO:

El **MEMORÁNDUM N° 05152-2023/GM/MDPN/DMM** y sus anexos; el cual remite la solicitud de la **UNIDAD DE MEDIO AMBIENTE**, respecto a la **APROBACIÓN DEL PLAN OPERATIVO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA.**

CONSIDERANDO:

Que, El artículo 194 de la Constitución Política del Perú, expresa que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Las municipalidades de los centros poblados son creadas conforme a ley;

Que, el artículo 195 de la Constitución Política del Perú, precisa que los gobiernos locales promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo;

Que, el artículo II de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, expresa que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 23 de agosto de 2023; los miembros del Concejo Municipal analizaron el segundo punto de AGENDA, en el cual se pudo apreciar que mediante el INFORME N° 00111-2023-WJST-UMA/MDPN la UNIDAD DE MEDIO AMBIENTE pone de





conocimiento al Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo-Chíncha que, en el marco del Decreto Legislativo N° 1278, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos; la presente UNIDAD ha elaborado "**EL PLAN OPERATIVO DE LIMPIEZA PÚBLICA**", el mismo que fue expuesto por el Mag. William Junior Sánchez Torres-Jefe de la Unidad de Medio Ambiente. Finalmente los señores concejales analizaron el punto; y después de ello, el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo-Chíncha; **SOMETE a DEBATE la APROBACIÓN DEL PLAN OPERATIVO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA**, teniendo como resultado la **APROBACIÓN UNÁNIME** de los señores regidores;



Que, en cumplimiento a la atribución y las facultades conferidas por el artículo 9° inciso 11 de la ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades; con la visación de Gerencia Municipal, la Sub Gerencia de Asesoría Jurídica; la Unidad de Medio Ambiente y la oficina de Secretaría general;



ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR EL PLAN OPERATIVO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA.



ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR su cumplimiento a la Unidad de Medio Ambiente y a la Gerencia Municipal de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo - Chíncha.

ARTÍCULO TERCERO.- CÚMPLASE con la publicación respectiva en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo-Chíncha.

ARTÍCULO CUARTO.- APROBAR, la dispensa y aprobación de la lectura del acta de la sesión de concejo ordinaria de fecha 23 de agosto de 2023.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
CHINCHA

Ing. Abel William Sánchez Cahuana
ALCALDE